**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO CARGOS CONDUCCIÓN Y GESTIÓN**

El Rectorado de la Universidad de Flores convoca a concurso de oposición y antecedentes para cubrir en la Sede Regional Comahue los siguientes cargos de conducción y gestión en el marco del fortalecimiento institucional de la Facultad de Actividad Física y Deportes de dicha sede para lo cual se disponen las siguientes bases y condiciones:

**Artículo 1. Cargos a concursar.**

Los cargos de gestión académica a concursar en el presente concurso son:

**Vicedecano Regional, Facultad de Actividad Física y Deportes, sede regional Comahue**

**Director de carrera, Facultad de Actividad Física y Deportes, sede regional Comahue**

1. **Normativa aplicable.**

El presente concurso se regirá por las disposiciones del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA CARGOS ACADÉMICOS Y DE DOCENCIA,aprobado porResolución del Consejo Superior Nº 46/11 y 16/2013 de la Universidad de Flores, estas Bases y Condiciones y las normas estatutarias y reglamentarias de la Universidad.

1. **Publicación.**

La presente convocatoria será publicada en el sitio web de la Universidad de Flores, carteleras de los edificios de la Universidad, CRUP y diarios de mayor circulación en la zona.

1. **Duración y fechas del concurso**

a) La convocatoria tendrá fecha de apertura el día 30 de Junio de 2020

b) El período de inscripción *online* (obligatorio) **s**e extenderádesde el día de publicación de la presente convocatoria el día 30 de junio de 2020 hasta el 23 de Julio de 2020 inclusive. El listado de postulantes adecuadamente inscriptos, rechazados y el orden de mérito de antecedentes será comunicado a la casilla de correo constituida el día 03 de Agosto. . El coloquio tendrá lugar en fecha a designar, entre el 24 al 27 de Agosto y su desarrollo será mediado por videoconferencia

1. **Inscripción y Notificaciones**

La inscripción al concurso deberá realizarse exclusivamente a través del formulario habilitado. Debe ser remitido por correo electrónico a la dirección maria.lopez@uflo.edu.ar en formato PDF o Word protegido, junto con la documentación respaldatoria, según lo establecido en el art. 6 de la presente convocatoria.

Los postulantes deberán constituir, en el formulario de inscripción, una dirección de correo electrónico, desde la que deberá ser remitido el formulario de inscripción. Todas las notificaciones enviadas a esta dirección de correo electrónico constituida especialmente para el concurso se tendrán como válidas, sin posibilidad de cuestionar su recepción mientras dure la sustanciación del presente concurso.

1. **Documentación Respaldatoria**

Los postulantes deberán enviar a la mencionada dirección de correo electrónico copia simple escaneada de sus títulos de posgrado y grado, constancia de designaciones académicas, copia de las principales publicaciones consignadas y certificación de servicios (o normas legales de designación) en caso de acreditar antecedentes en cargos de gestión educativa preferentemente de educación universitaria.

En el formulario de inscripción deberá dejarse constancia y detalle de la presentación de documentación impresa la que deberá aportarse en original y/o copia certificada de resultar primero y segundo en orden mérito del examen, en la Mesa de Entradas de la Sede, en cualquiera de sus edificios ubicados en la ciudad de Neuquén y/o en la ciudad de Cipolletti.

Los antecedentes no declarados en el Formulario de Inscripción no serán evaluados, aun en aquellos casos en que se haya adjuntado una copia de la documentación que se refiera a ello. Tampoco se considerarán los antecedentes declarados que no estén debidamente respaldados por las copias de la documentación.

1. **Disponibilidad de la información**

Las bases del presente Concurso, el formulario de inscripción, los planes de estudios de la unidad académica, la composición del jurado y demás información relevante se encontrará disponible en el sitio web de la Universidad de Flores.

A los fines del presente concurso se habilita la dirección de correo electrónico, marialopez@uflo.edu.ar, donde se podrán dirigir las consultas relacionadas con el procedimiento de este concurso.

1. **Secretario de Concurso- Secretaria Académica Regional**
2. Organizar y coordinar la realización de los trámites administrativos del concurso.
3. Recibir las solicitudes de inscripción de los postulantes y sistematizarlas para los integrantes del Tribunal.
4. Una vez vencido el plazo para la inscripción, emitir un listado de postulantes debidamente inscriptos y excluidos.
5. Brindar una amplia colaboración al Jurado en todas las etapas de sustanciación del concurso.
6. Labrar las actas correspondientes.
7. Cursar las comunicaciones que deban efectuarse de acuerdo con lo establecido en el presente llamado.
8. **Presentación de documentación adicional**

El Jurado del Concurso y las autoridades correspondientes de la Universidad de Flores se reservan el derecho de requerir información y documentación original y probatoria adicional a la indicada en las presentes bases y condiciones. La presentación del formulario no genera derechos para el postulante, que declara conocer y aceptar la reglamentación aplicable al presente Concurso.

1. **Declaración Jurada**

La información consignada en el Formulario de Inscripción tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, a todos los efectos, según lo dispuesto por el Artículo 5 del RC. La inscripción al presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las reglas y requisitos exigidos y toda la normativa aplicable al mismo y que la totalidad de la documentación que se adjunte al formulario o se presente en forma digital o física en copia simple, se corresponde con sus originales

1. **Requisitos – Características de los cargos a concursar**

Director de Carrera: el/la postulante deberá contar con el título de Licenciado en Actividad Física y Deportes y/o Prof de Educación Física y Deportes o su equivalente. Preferentemente con formación de posgrado, doctorado, maestría o especialización en Educación Física y Deportes y/o en áreas vinculadas a las ciencias de la educación, dictados por universidad nacional o extranjera. Asimismo se requiere con preferencia probada experiencia en gestión en institución universitaria.

Se requiere capacidad de empatía con el alumnado, hábil en la relación interpersonal, destreza en la resolución de conflictos, proactividad para el cumplimiento del plan de estudio y alta predisposición para el trabajo en equipo.

Vice Decano: se requiere que el/la postulante cuenten con el título de Licenciado Educación Física, Actividad Física y Deportes o su equivalente, con formación de posgrado – maestría o doctorado excluyente - dentro del campo disciplinar en universidad nacional o extranjera y probada experiencia en gestión en institución universitaria. Se requiere una altísima predisposición para el trabajo en equipo y a la gestión por objetivos. Tener una visión moderna e innovadora del campo de la Educación Física, la actividad física y el deporte con fuerte impronta académica. Debe tener una clara determinación en proponer relaciones inteligentes entre la Universidad y la comunidad. Preferentemente con dominio del idioma inglés.

1. **Evaluación de Antecedentes.**

El jurado se constituirá y procederá a evaluar los antecedentes. En primer lugar, deberá indicar aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos formales de inscripción, con los títulos académicos y demás requisitos previstos en el artículo 11, quienes quedarán excluidos del concurso.

A continuación, el jurado procederá a la evaluación de los antecedentes de acuerdo con los puntajes establecidos en las grillas de evaluación de antecedentes. Una vez adjudicado el puntaje y confeccionado el orden de mérito preliminar procederá a convocar a coloquio a los postulantes con dicho orden de mérito preliminar. Evaluará a los postulantes en la instancia de coloquio según los criterios indicados en la grilla de evaluación de coloquio.

Cada grilla de evaluación se incluyen como Anexo I, II y III de las presentes bases y condiciones.

Para el cargo de Vicedecano Regional se requiere un mínimo de 60 puntos en la evaluación de antecedentes y un mínimo de 15 puntos sobre un total de 25 puntos en el coloquio. Para cargo de Director de Carrera se requiere un total de 45 puntos en la evaluación de antecedentes y 15 puntos en el coloquio.

**Artículo 14 Dictamen**

El jurado efectuará un dictamen recomendando al Consejo Superior al postulante de mayor puntaje para cada cargo objeto del presente concurso, siempre que el mismo cumpla con los requisitos y puntajes mínimos establecidos.

**Artículo 13 Coloquio**

El Coloquio respecto del cargo del director de carrera versará sobre: 1) ¿Qué perfil de egresado visualiza? 2) ¿Cómo gestionaría su cargo y responsabilidades a su cargo pospandemia? Desafíos, oportunidades, debilidades y amenazas. 3) Propuesta de plan de gestión a corto y mediano plazo. 4) Diferenciales de las propuestas académicas de la facultad. 5) Rol de la educación mediada por las tecnologías en el dictado de las carreras de actividad física y deportes. ¿Qué opinión le merece?¿Cómo cree que deben ser abordadas las orientaciones de nuestros alumnos?

El jurado podrá sustituir alguna de estas categorías por otras similares, y ampliar los temas en caso de considerarlo necesario.

**Previo a la fecha de examen oral, la secretaria académica solicitará a cada postulante un escrito de corte académico no mayor a tres páginas con referencias incluidas acerca de la opinión fundada que se tiene de la Educación Física actual, la actividad física y el deporte. El cual será puesto a disposición del tribunal examinador.**

El Coloquio respecto del cargo del vicedecanato versará sobre: 1) Opinión acerca de la inserción de la Universidad con la comunidad 2) Proyectos innovadores que aborden las orientaciones de los estudiantes 3) Problemática de la Educación Física actual y su impacto en la formación docente 4) Criterios de trabajo en la conformación de equipos docentes 5) Opinión fundada acerca de los procesos de formación continua.

**Previo a la fecha de examen oral, la secretaria académica solicitará a cada postulante un escrito de corte académico no mayor a cuatro páginas con referencias incluidas acerca de la opinión fundada que se tiene de la Formación Universitaria en el campo de Educación Física actual, la actividad física y el deporte. Asimismo deberá hacer un análisis panorámico de las oportunidades de extensión que observa para la sede Comahue. El documento será puesto a disposición del tribunal examinador.**

**Artículo 14 Designaciones.**

Se designan miembros del Jurado a para ambos coloquios

1) Profesor Doctor Gomez Leonardo, por la Universidad de Flores

2) Profesor Lic. Marcelo Simioni, por la Universidad de Flores

3) Profesora Cristina Storioni, jurado externo. Ministra de Educación de la Provincia del Neuquén.

4) Se designa Jurado suplente a la Prof Mag Delia Nin, por la Universidad de Flores

5) Se designa Secretario del Concurso a la Abog María de Belén López, Secretaria Académica.

**ANEXO I: GRILLA PARA LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y COLOQUIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA** |  | **Puntaje máximo** |
| 1. FORMACIÒN DISCIPLINAR
 | Títulos de posgrado  | 30 puntos.  |
|  |
| 1. FORMACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
 | Formación docenteTalleres | 10 |
| 1. ANTECEDENTES EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
 | Cargos docentes  | 10 |
| 1. PUBLICACIONES CON REFERATO ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES
 | LibrosCapítulos de librosArtículosConferencias | 10 |
| 1. INVESTIGACIONES EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES
 | Proyectos de investigación y subsidios obtenidos en calidad de directorDirección de investigadores y tesistas | 10 |
| 1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN GESTIÓN
 | Cargos de gestión Gestión de Instituciones Universitarias Miembro de Cuerpos Colegiados | 30 |
| Total | 100 |

\*Se adjudicará puntaje exclusivamente a los títulos de doctorado, maestría o especialización.

**ANEXO II: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL COLOQUIO DIRECTOR**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Puntaje máximo |
| ¿Qué perfil de egresado visualiza? | 5 |
| ¿Cómo gestionaría su cargo y responsabilidades a su cargo pospandemia? Desafíos, oportunidades, debilidades y amenazas | 5 |
| Propuesta de plan de gestión a corto y mediano plazo. | 5 |
| Diferenciales de las propuestas académicas de la facultad | 5 |
| Rol de la educación mediada por las tecnologías en el dictado de las carreras de actividad física y deportes. ¿Qué opinión le merece?¿Cómo cree que deben ser abordadas las orientaciones de nuestros alumnos? | 5 |
| Total: 25 |

**ANEXO III: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL COLOQUIO VICEDECANO**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Puntaje máximo |
|  Opinión acerca de la inserción de la Universidad con la comunidad | 5 |
| Identificación de Proyectos innovadores que aborden las orientaciones de los estudiantes | 5 |
| Problemática de la Educación Física actual y su impacto en la formación docente | 5 |
| Criterios de trabajo en la conformación de equipos docentes | 5 |
| Opinión fundada acerca de los procesos de formación continua.  | 5 |
| Total: 25 |